

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

00001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCETI)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°19-2025-DVGP-IHCETI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2025

00002

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1915/2025/TSC

Doctor

Luther Castillo Harry

Secretario de Estado

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)
Su Oficina.

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº19-2025-DVGP-IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente





00004

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO IV	12
RECOMENDACIONES	12



A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEITI), en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIEITI), es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se practicó con la información proporcionada por esta Secretaría, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma total los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual, en el caso de la Ejecución Presupuestaria se revisaron en forma muestral selectiva. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 276-2013 se aprobó la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, en el marco de esta Ley se creó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, y contempló la creación del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), como una institución de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país. El artículo 15 párrafo segundo, establece que la máxima autoridad del Instituto debe ser desempeñado por el Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del IHCIETI para el período fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:

- El IHCIETI tiene como misión, ser la institución que rectora e impulsa el desarrollo científico y tecnológico del país, procurando que la ciencia sea un ejercicio emancipador, resguardando una conexión convergente entre investigación y aplicabilidad, garantizando que la ciencia, innovación se realicen de forma libre e incluyente, respetando el medio ambiente orientado a la refundación de la sociedad.
- La definición de su único objetivo estratégico orientado a incrementar la generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación respetando el medio ambiente y orientada a la refundación de la sociedad.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N.º3: en el Objetivo N.º3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N.º1.5 “*Mejorar el acceso al mercado laboral de los hondureños y hondureñas, especialmente de los y las jóvenes, las mujeres y grupos vulnerables a través de la generación de empleo digno y la mejora de las condiciones de trabajo de la población económicamente activa, especialmente en la calidad de los puestos de trabajo y los ingresos*



00008



salariales, para lo cual se estimulará el dialogo social mediante la consolidación del Consejo Económico y Social (CES).

- **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** en el ODS N°8: “Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.
- El Plan Operativo Anual se formuló mediante un programa institucional; dentro del cual definió la entrega de **siete (7) productos finales, orientados** incentivar el desarrollo científico y tecnológico de la población, por medio de **promover y financiar la investigación para desarrollar y fortalecer las estructuras del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación.**

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024			
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)			
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% de Ejecución del Producto Final
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	7	5	98%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales, período fiscal 2024.

¹Dos (2) productos no fue considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad.

Con relación a la ejecución del 98% de su planificación se destaca lo siguiente:

El PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, promueve la cultura de investigación científica por medio de la creación de espacios para concursos de ciencia y tecnología; financiamiento de proyectos de investigación; y capacitación de personas en temas de desarrollo tecnológico; con el fin de fortalecer el desarrollo tecnológico, económico y social del país. El resultado de sus siete (7) productos finales reportados fue el siguiente:

1. **Se capacitaron 1,277 estudiantes**, por medio del desarrollo de 66 cursos durante todo el año. Los temas impartidos fueron los siguientes: Formación Estelar; Ciencias espaciales para desarrollo sostenible; Diseño de solidworks; Robótica; Biología Molecular; Arqueología; Gestión de Negocios; Mantenimiento de Software; Impresión 3D; Realidad Virtual; Taller LaTex; Introducción a la ciberseguridad; Feria de realidad virtual; La Tecnología como medio de preservación; Introducción a Arduino y Desarrollo Web.

Este producto final presenta una ejecución de 116% para efectos de este informe se consideró el 100% como cumplimiento.



00009



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los listados de los participantes en los 66 cursos impartidos.

2. **Se financiaron nueve (9) proyectos de investigación (de 10 proyectados).** El IHCIETI realizó un Concurso Público Nacional denominado “Fondo Ciencia Catracha” por medio del cual se seleccionan las mejores propuestas de investigación para contribuir a fortalecer el desarrollo tecnológico, económico y social del país, para las cuales, el financiamiento se realiza mediante la figura de contratación de servicios de consultoría por Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad. El monto de financiamiento proyectado para 10 proyectos fue por L4.01 millones, el cual se ejecutó por L3.64 millones, en nueve (9) proyectos, ya que uno quedó inhabilitado, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado, razón por la cual este producto final presentó una ejecución del 90%.

Los nueve (9) proyectos de investigación financiados estaban orientados a las líneas de investigación siguientes:

a) Cuatro proyectos en Tecnología e Innovación:

- Bio Exposición Ósea origen.
- Inteligencia artificial para contenido social media.
- Máquina para el procesamiento de yuca.
- Sala situacional de ciencia y tecnología.

b) Tres proyectos en Salud:

- 2 proyectos de Prótesis para extremidades superiores.
- Diseño de modelos anatómicos mediante impresión 3D

c) Un proyecto en Medio Ambiente:

- Productora de filamento para impresora 3D a base de PET.

d) Un proyecto en Agricultura:

- Construcción de una aeronave remotamente tripulada para dispersión de semilla

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de la Resolución No. 08-2024 donde se publicaron los ganadores del concurso y la revisión del informe presentado ante la Secretaría de Finanzas que incluye los desembolsos realizados a cada participante.



3. Se realizaron cuatro (4) divulgaciones sobre el patrimonio natural y los saberes ancestrales, siendo las siguientes:

- a) Boletines Informativos sobre Biodiversidad de la biosfera del Río Plátano y la Ciudad Blanca, resaltando las especies y ecosistemas de la región.
- b) Un Estudio de Saberes ancestrales de la comunidad Pech de Brisas de Pisijire, en Dulce Nombre de Culmí, para documentar y preservar el uso de plantas medicinales.
- c) Un Mapeo comunitario y evaluación de amenazas ambientales: rescatando también prácticas tradicionales de conservación en Ciudad Blanca.
- d) Boletines Informativos sobre la participación en ferias científicas-tecnológicas y cursos educativos impartidos, que promueven el Patrimonio Cultural y sitios turísticos-educativos de la Mosquitia y Catacamas.

Este producto final fue ejecutado en 100%.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de los documentos divulgados que se identifican en la página web de IHCIETI y el informe de cumplimiento de indicadores de SLAFI-GES que el Instituto remite a la Secretaría de Finanzas.

4. Se firmó un (1) Convenio con la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Innovación y la comunicación (OGTIC) de República Dominicana y Genia Latinoamericana PBC, con el fin de implementar el Proyecto Plan Binacional de Formación de Talento Humano en Competencias Modernas. Este producto final fue ejecutado en 100%.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del documento firmado el 08 de marzo de 2024.

5. Se equiparon dos (2) centros comunitarios: 1) Centro de Atención al Migrante Irregular (Danlí, El Paraíso); y 2) Centro de Comunidad Lenca de Tierra de Padre (Santa Ana, Francisco Morazán), esto como respuesta a las necesidades apremiantes y la carencia generalizada de acceso a la tecnología de diversos sectores del territorio hondureño.

Se instalaron mesones y 15 computadoras las cuales pueden ser usadas como medio de comunicación, además, en este equipo se instaló una biblioteca virtual que cuenta con un repositorio de más de 10 mil libros de ciencia, literatura, poesía, libros para niños, audiolibros, un banco de imágenes y videos interactivos que el usuario tiene acceso de forma libre y gratuita.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de las actas de entrega y el convenio firmado con el Consejo Indígena Lenca “Tierras del Padre”.



000011



6. **Se beneficiaron 100 jóvenes y niños de entre 5 y 18 años**, de la escuela Jorge Fidel Dubón de (Francisco Morazán), y del Instituto técnico Regional Minas de Oro (Comayagua), con producción de Alcohol al 70%, Gel de manos al 70% y jabón líquido. Este producto final fue ejecutado en 100%.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del informe elaborado por el Área de Gestión de Operaciones y fotografías entregadas en el informe presentado ante la Secretaría de Finanzas.

7. **Se otorgaron dos (2) becas a empleados del IHCIETI** por la cantidad de L100,000.00 cada una, con el propósito de promover internamente la formación y capacitación del talento humano.

Es importante mencionar que estos dos últimos productos finales no fueron considerados para la presente evaluación, ya que el alcance del informe es evidenciar los resultados de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos de acuerdo a la misión de la institución.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No.62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), reportes presupuestarios trimestrales sobre la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo esta información, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se constató lo siguiente:

- En el Informe de Avance sobre la Perspectiva de Género 2024 suministrado por la SEMUJER al Tribunal Superior de Cuentas, el IHCIETI no remitió a SEMUJER los cuatro informes trimestrales sobre las acciones y actividades realizadas por el Comité de Género.
- En notas explicativas las autoridades del IHCIETI, mediante Oficio CYT-PE-001-2025, remiten una aclaración, en donde exponen que acordaron con SEMUJER que para la remisión de informes de cumplimiento se debía primero definir los indicadores de género y que los mismos serían remitidos a las instituciones para la redacción de los informes trimestrales requeridos, dichos indicadores de género aún no ha sido definidos por lo que no se elaboraron los informes de cumplimiento; solamente un reporte que manejaron a nivel interno de actividades realizadas, el cual detallan lo siguiente:



000012



1. Reunión de conversatorio con las mujeres por el día internacional de la mujer 08-03-2024. Esto realizado en los despachos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e innovación.
2. Sin tener presupuesto aprobado y asignado, IHCETI determinó algunas partidas para fortalecer capacidades y disminuir las brechas de género por lo que contaron con algunos programas, concursos que se enlistan a continuación:
 - a. Concurso de mujeres en la Ciencia, beneficiando a 4 mujeres con un monto de hasta L100,000.00 cada una.
 - b. Becas de estudio a 2 colaboradoras de IHCETI.
 - c. Curso y talleres para fortalecer capacidades en Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), beneficiando a 1,179 mujeres y niñas.
 - d. Programa de innovadoras estelares, beneficiando a 102 mujeres con capacitaciones en Biología molecular, Arqueólogo del futuro, Impresión 3D y Robótica.

RESULTADOS QUE CONTRIBUYEN A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, deben implementar programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. La respuesta de la institución fue la siguiente:

Como parte de su compromiso con el medio ambiente IHCETI incorporó lo siguiente:

1. Adquisición de tres (3) drones con capacidades optimizadas para las labores de reforestación y gestión ambiental.
2. Se realizaron cuatro (4) eventos de capacitación relacionados con la sostenibilidad y la adaptabilidad al cambio climático.
3. Se fomentó a lo interno de la institución la adopción de materiales sostenibles, como el ácido poliláctico (PLA), un polímero biodegradable con una vida útil de entre 5 y 10 años, esta iniciativa busca reducir el impacto ambiental de los productos plásticos tradicionales y promover alternativas ecológicas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 al IHCETI se le aprobó un presupuesto de egresos por L66.56 millones, financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional; con relación al ejercicio



000013



fiscal anterior este presupuesto se mantuvo; durante el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto no registró modificaciones al techo aprobado, sin embargo, para este periodo se asignaron bajo el grupo de gastos Activos Financieros y el objeto de gastos Acumulación de Depósitos la cantidad de L14.37 millones para posteriormente ser distribuidos y utilizados en los renglones de mayor necesidad.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2024.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2024					
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de
Servicios Personales	34,256,376.00	32,225,095.00	30,528,928.20	47.33%	95%
Servicios no Personales	14,637,473.00	20,375,675.00	20,134,863.76	31.21%	99%
Materiales y Suministros	1,238,190.00	2,661,938.00	2,636,077.29	4.09%	99%
Bienes Capitalizables	357,680.00	9,069,833.00	8,979,188.05	13.92%	99%
Transferencias y Donaciones	1,695,158.00	2,228,000.00	2,227,631.71	3.45%	100%
Activos Financieros	14,375,664.00	-	-	0.00%	0%
TOTALES	66,560,541.00	66,560,541.00	64,506,689.01	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			97%		

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), periodo fiscal 2024

Los resultados presupuestarios muestran que el gasto se concentró en tres (3) grupos de gastos:

- **Servicios Personales**, para al pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Actualmente reporta un total de 68 empleados laborando para la institución; en comparación con el ejercicio fiscal 2023 se registra una reducción de 4 plazas.
- **Servicios No Personales**, orientados en su mayoría para la contratación de Servicios de Consultoría, figura utilizada para el financiamiento de Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad (que corresponden a los 9 proyectos de investigación financiados); pago de servicios de consultoría, gastos judiciales; pago de alquileres de edificios; publicidad y propaganda.
- **Bienes Capitalizables**, para la adquisición de maquinarias como: mulas de carga, compresor, maquinaria etiquetadora y mixer, entre otros, del Parque Tecnológico para la producción de insumos de bioseguridad y transferencia de conocimiento a jóvenes estudiantes de bajos recursos.
- **Transferencias**: en su mayoría orientados al pago de 2 proyectos de investigación.

La liquidación de egresos registro un **saldo de L2.05 millones**, según notas explicativas este monto estuvo disponible sin embargo en su mayoría no fue ejecutada por el grupo del gasto



00014



Servicios Personales: 1) debido a los despidos se tenía presupuestado un monto mayor para pago de compensaciones y 2) se tuvieron 21 plazas vacantes, ya que estas requerían de altos perfiles profesionales, técnicos especializados y los procesos de contratación requieren mayor tiempo para realizarse, por tanto, se quedó ese monto sin ejecutar.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- Esta institución elaboró un PACC por un valor de L21.59 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el IHCIETI presenta un cumplimiento del PACC en 111.84%, que corresponde a un valor adjudicado de L24.14 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). De acuerdo a notas explicativas este monto es mayor al estimado, debido a que se incluyeron procesos que fueron adjudicados de la gestión del año anterior 2023.
- De acuerdo a las notas explicativas el PACC 2024 (L21.59 millones) se ejecutó en 97% (L21.10 millones).



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal, que manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento
2. El Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue del 98%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de los cinco (5) productos finales considerados para la evaluación, que permite establecer una confiabilidad razonable en las funciones relativas de promocionar y financiar el desarrollo científico y tecnológico en el país.
3. Se evidenció que el IHCIETI no remitió a la SEMUJER, los informes trimestrales sobre las actividades y acciones internas realizadas por el Comité de Género en relación a la incorporación de la perspectiva de género.
4. Se evidenció que el IHCIETI realizó tres actividades como la adquisición de drones con capacidades optimizadas para la reforestación y gestión ambiental; realizó capacitaciones relacionadas con la sostenibilidad y la adaptabilidad al cambio climático; y fomentó de manera interna la adopción de materiales sostenibles, para contribuir con la sostenibilidad del medio ambiente
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 97 % (L64.50 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de promover servicios de capacitación y de financiar proyectos de investigación. Se comprobó que el cumplimiento del PACC fue por L21.59 millones de los cuales se ejecutaron L21.10 millones lo que equivale a 97%.



000016



CAPITULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación
de la Gestión Presupuestaria



Kelisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización


Dulce Patricia Villanueva Roldán
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 3 de julio, 2025